MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2015-2020
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº. 2015-2020/2021-745

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO Y TODOS LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 27/2021 PARA LA "ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRELIMINAR (EIAP) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VARIOS" ID 401532. ----------

Tomás Romero Pereira, 29 de octubre de 2021.-

VISTO: El Dictamen presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones donde solicita la Cancelación de la Contratación Directa N° 27/2021 "Elaboración de Estudio de Impacto Ambiental Preliminar (EIAp) para la Construcción de Puentes Varios", y;

CONSIDERANDO: El Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones, que se ampara en el Art 31 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas que establece: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor, de igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de servicios o ejecutar obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna", solicita la cancelación del proceso.

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o de concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;"** según el artículo 51, inciso j), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TOMAS ROMERO PEREIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1°: CANCELAR todos los procedimientos realizados por la UOC del llamado LCD N° 27/2021 para la **"ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRELIMINAR (EIAP) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VARIOS" ID 401532.**

Art. 2°: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar las comunicaciones conforme a los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Pública y sus reglamentaciones vigentes.

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar. -

Dolly Romero Acosta
Secretaria General

José Del Pilar Espinoza Ruiz Díaz
Intendente Municipal